



## **4. PROGRAMACIÓN DOCENTE**

# PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Creaciones Audiovisuales y Plásticas

4º E.S.O.  
2024/25

Las programaciones docentes, según el **artículo 37 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**, serán elaboradas por los diferentes departamentos e incluirán al menos:

- a) Organización, distribución y secuenciación de los saberes básicos, criterios de evaluación y competencias específicas en cada uno de los cursos que conforman la etapa.
- b) Decisiones metodológicas y didácticas. Situaciones de aprendizaje.
- c) Medidas de atención a la diversidad.
- d) Materiales y recursos didácticos.
- e) Relación de actividades complementarias y extraescolares para el curso escolar.
- f) Concreción de los elementos transversales.
- g) Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje del alumnado.
- h) Estrategias e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.
- i) Medidas previstas para el fomento de la lectura y de la mejora de la expresión oral y escrita.

### ÍNDICE

#### 1. INTRODUCCIÓN.

#### 2. COMPETENCIAS CLAVE.

##### 2.1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

#### 3. OBJETIVOS.

##### 3.1. OBJETIVOS DE LA ETAPA.

#### 4. SABERES BÁSICOS.

#### **4.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES.**

### **5. DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS. SITUACIONES DE APRENDIZAJE.**

#### **5.1. AGRUPAMIENTOS.**

#### **5.2. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.**

##### **5.2.1. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

#### **5.3. ACTIVIDADES.**

##### **5.3.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

##### **5.3.2. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y DE LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.**

### **6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

#### **6.1. PLAN DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS REPETIDORES.**

### **7. EVALUACIÓN.**

#### **7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

#### **7.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

##### **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

##### **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

##### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

#### **7.3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.**

##### **RECUPERACIÓN DE ALUMNOS EN EVALUACIÓN ORDINARIA**

##### **PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

##### **RECUPERACIÓN DE ALUMNOS EN EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

##### **PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR**

##### **ALUMNOS DE INCORPORACIÓN TARDÍA**

#### **7.4. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas es una materia optativa configurada como un trabajo monográfico donde se favorecerán las estrategias metodológicas colaborativas basadas en la reflexión y la investigación y en el aprender a aprender.

Las características propias de la Educación Secundaria Obligatoria nos sitúan ante diversos problemas y situaciones distintas, en estrategias, metodologías y actitudes respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Asumir este reto supone un mayor acercamiento a los métodos y técnicas de investigación por proyectos, que, en el caso de esta materia, tienen como referencia a los proyectos audiovisuales y plásticos.

Sin duda, tenemos que considerar que los proyectos de investigación ofrecen unas posibilidades excepcionales para favorecer el desarrollo de nuestros alumnos en diversos aspectos: favorecen el trabajo cooperativo, despiertan el interés de los alumnos por aprender nuevos conocimientos, potencian su creatividad y mejoran su expresión oral y su autoestima.

La investigación requiere un fin, es decir, saber qué objetivo se quiere lograr. Es fundamental la detección de centros de interés de carácter audiovisual y plástico, que pueden surgir de las experiencias vitales del alumnado y de su reflexión sobre la vida cotidiana, de ejemplos del patrimonio artístico y cultural o bien de la propia necesidad de expresión e innovación artística del discente, en cuyo proceso el docente siempre actúa como orientador.

El objetivo final de la materia es la elaboración de trabajos por parte de los alumnos desde una perspectiva no exclusivamente canónica que queda acotada en la

metodología científica, sino abierta a producir nuevos conocimientos artísticos sobre un objeto de estudio definido con interés audiovisual o plástico.

Estos trabajos consistirán en investigaciones sobre centros de interés, artistas, movimientos culturales y procesos artísticos o audiovisuales llevados a cabo por los alumnos con la guía general del profesor.

Se comprobará la solidez de los conocimientos adquiridos y la capacidad para buscar en las fuentes de información cualificadas.

## **2. COMPETENCIAS CLAVE.**

### **Artículo 6. Definiciones.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se entenderá por:

b) Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y por otra, los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación.

### **Anexo II. Competencias clave en la Educación Secundaria Obligatoria.**

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
  - Competencia en conciencia y expresión culturales.
  -

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y objetivos de la ESO está vinculada a la adquisición y desarrollo de dichas competencias clave. Por este motivo, los descriptores operativos de cada una de las competencias clave constituyen el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de las diferentes materias. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de

estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave esperadas en la educación secundaria obligatoria y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

### **2.1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.**

1. Comprender el proceso de indagación audiovisual y plástica como una selección apropiada de un tema o centro de interés, y como una reflexión dinámica y constante sobre el logro de avances y conocimientos respecto de los objetivos propuestos.

El proceso de indagación e investigación se entiende como la columna vertebral de la materia, realizando una selección adecuada entre los temas de interés en el ámbito de la producción audiovisual y plástica dentro del entorno más cercano del alumno, el objetivo será la implicación del alumno en su propio proceso de aprendizaje.

Durante el curso se hará necesaria la reflexión en cuanto a los avances que se realicen, en tanto a los conocimientos adquiridos y si se corresponden con los objetivos previstos.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CC1.

2. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para la toma de datos, el análisis y tratamiento de la información y la exposición de los resultados del estudio. En el panorama actual de los medios de comunicación digitales, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación se erigen prioritarias en el acceso a la información aplicándolas como herramientas de búsqueda, como herramienta del investigador, como herramientas colaborativas, como plataforma de comunicación y como aplicaciones didácticas.

La adecuada selección y extracción de la información es la base de cualquier trabajo de investigación que se precie.

Asimismo, también es esencial trabajar los resultados a través del uso apropiado de las tecnologías de la información y la comunicación que facilitarán la comprensión de dichos resultados.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CD1, CD2, CD3, CD4.

3. Exponer oralmente y de forma escrita los elementos del proceso y resultados de investigación, como herramienta en la indagación, adquisición y expresión de los aprendizajes en los procesos de comprensión de la información, de exploración plástica y audiovisual, y de redacción del trabajo de investigación.

Es de gran interés para el objetivo de la etapa educativa que el alumno sea capaz de expresarse tanto oralmente como de forma escrita con corrección.

De esta manera será capaz de comunicar no solo los resultados de su trabajo ante la comunidad educativa, sino también sus ideas e inquietudes a lo largo del proceso de investigación expresando sus motivaciones y necesidades correctamente.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL4.

4. Adquirir la iniciativa y espíritu emprendedor a la hora de transformar las ideas en actos, presente en la resolución de problemas y toma de decisiones de forma autónoma, en la planificación y distribución de las tareas de un proyecto audiovisual o plástico, así como en la evaluación del resultado del proceso de investigación.

El desarrollo de la autonomía del alumno es un factor clave para la consecución de las competencias clave que conformarán de él un individuo pleno. Esta autonomía se verá reforzada a través de su implicación directa en el proyecto. Este desarrollo se incentivará desde el inicio de la materia, seleccionando los puntos de interés y los temas sobre los que investigar, así como en la planificación y la evaluación final del mismo. La elaboración propia del material, la respuesta a un problema y la autogestión del tiempo y los recursos genera la emoción necesaria en el proceso de aprendizaje efectivo que los docentes debemos buscar.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CC1, CC2, CC3.

5. Analizar con criterio propio las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, estableciendo relaciones entre ellas y con su propia identidad cultural, incorporando además la perspectiva de género. Defender la pluralidad cultural y artística y la libertad de expresión, a través de un discurso razonado y argumentado de forma activa, comprometida y respetuosa.

La historia y las ideas e ideologías dominantes en cada momento han privilegiado la prevalencia de una serie de productos culturales sobre otros. Esta diferenciación puede ser formal o responder a una necesidad simbólica específica. En todo caso, todas ellas responderán a unas necesidades del ser humano. Por tanto, se trata de determinar cómo los productos culturales pueden responder a distintas simbologías y significados, dependiendo de circunstancias y condicionantes locales y sociales. También es preciso establecer cómo determinados productos culturales responden a manifestaciones comunes de todas las culturas.

El alumnado debe establecer un mapa conceptual de las relaciones que se dan entre ellas, a través de esta competencia, adquirirá el conocimiento de la pluralidad artística, ideológica y cultural y desde ahí, la necesidad de la libertad de expresión y el respeto a las ideas, culturas y manifestaciones artísticas existentes.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

6. Detectar, apreciar y producir conocimientos que presenten valores audiovisuales y plásticos relevantes, partiendo del patrimonio artístico y cultural local, regional, nacional o internacional, o bien de la propia creación del alumnado, evidenciando rigor metodológico y coherencia entre intenciones comunicativas y resultados obtenidos. El patrimonio más cercano exige una investigación en profundidad de su motivación y significación, así como de las circunstancias específicas que han hecho, o hacen, que se manifieste de determinada manera. Este conocimiento no implica una aceptación de

los elementos que se consideren negativos. Dado que el patrimonio, o su consideración, está incardinado en un proceso dinámico, este puede ser resignificado, adaptándose a las demandas simbólicas del momento.

Los referentes culturales desde los que se valore cada elemento del patrimonio local pueden ser distintos, lejanos en ocasiones, sin embargo, todos ellos responden a necesidades comunes de todos los seres humanos. Ese es el punto a alcanzar para lograr un disfrute compartido de dicho patrimonio, siempre en constante renovación y resignificación.

El debate debe ser la herramienta que permita llegar a esa conclusión. Al igual que la identidad de los alumnos, el significado y la simbología de una manifestación artística y cultural debe ir enriqueciéndose con las distintas visiones de cada uno de los integrantes del grupo.

El que ese producto cultural perviva en la comunidad desde hace mucho tiempo no quiere decir que su sentido y simbología sea algo cerrado e inamovible, de igual manera, una manifestación cultural y artística de más reciente incorporación no puede soslayar el proceso de fusión que se producirá con las distintas capas de la cultura local.

En definitiva, se trata de reapropiarse del significado y simbología del patrimonio a través de su puesta en valor, de forma paralela a un análisis crítico y argumentado en el aquí y ahora, y teniendo en cuenta la cultura como un proceso de referencias dinámico de renovación y enriquecimiento, así como de fomentar una visión crítica de los aspectos formales y de contenido que constituyen el patrimonio y los productos culturales que lo conforman.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

### **3. OBJETIVOS.**

#### **Artículo 6. Definiciones.**

De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se entenderá por:

a) Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

#### **3.1. OBJETIVOS DE LA ETAPA.**

#### **Artículo 7. Objetivos de la etapa.**

Según lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Aprender a apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

#### **4. SABERES BÁSICOS.**

## **Artículo 6. Definiciones.**

De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se entenderá por:

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

La materia Proyecto de Investigación – Creaciones Audiovisuales y Plásticas se estructura en torno a tres bloques de saberes:

### **A. Planificación.**

En el bloque Planificación el alumno se centra en la elección del tema o centro de interés y concreción de los objetivos. Será un bloque íntimamente relacionado con los contenidos específicos de la especialidad, ya que deberá orientarse al alumno hacia la temática deseada.

- Elección del tema y concreción de los objetivos. Los conocimientos previos y objetivos realistas. El proyecto plástico y/o audiovisual personal.
- La bibliografía, las fuentes cibernéticas. Otras fuentes. La obra de arte como fuente de conocimiento. El plagio. Derechos y licencias artísticas.
- Plazos. Cronograma.

En el bloque Elaboración habrá de establecerse y desarrollarse un plan de trabajo de creación artística o audiovisual, en el que tienen lugar las siguientes etapas: búsqueda de información y documentación, selección y organización de la información, planteamiento de hipótesis, producción de nuevos conocimientos plásticos y/o audiovisuales y conclusiones.

### **B. Elaboración**

- Plan de trabajo.
- Proceso de documentación artística y/o audiovisual.
- Selección de la información.
- Organización de la información.
- Planteamiento de hipótesis.
- Transformación de la investigación en información escrita y/o artística.
- Proceso de investigación artística personal. Experimentación continua, reflexión y actuación subsiguiente.

Como etapa final, en el bloque Exposición el alumno efectuará la presentación y defensa del trabajo de manera oral, utilizando los medios audiovisuales o modelos reales convenientes para ilustrar dicha presentación.

### **C. Exposición**

- La memoria escrita como ordenación formal del proceso y de sus resultados.

- La presentación y defensa del trabajo.
- Selección de la información más relevante.
- Formas de exposición y defensa.
- El tiempo de la exposición.
- La comunicación verbal.
- La comunicación no verbal.
- Elementos auxiliares de la exposición: presentaciones, pósteres científicos, modelos plásticos y productos audiovisuales entre otros.
- La transferencia de resultados: foros, redes sociales, revistas cibernéticas, páginas personales.

#### 4.1. ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Partimos del convencimiento de que la educación en valores debe impregnar la actividad docente y estar presente en el aula de forma permanente, ya que se refiere a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad. El artículo 27.2 de la Constitución Española, se expresa así:

*“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.*

Estos aspectos enlazan con los establecidos en la LOMLOE en su Disposición adicional sexta:

*“Educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial. Tal como se establece en el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030, la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial se tendrá en cuenta en los procesos de formación del profesorado y en el acceso a la función docente. De acuerdo con lo anterior, para el año 2022 los conocimientos, habilidades y actitudes relativos a la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial habrán sido incorporados al sistema de acceso a la función docente. Asimismo, en 2025 todo el personal docente deberá haber recibido cualificación en las metas establecidas en la Agenda 2030.”*

Podríamos establecer así dos grandes bloques de educación transversal:

**Bloque de Desarrollo sostenible:** Temas relacionados con el medio ambiente. Referidos a la educación ambiental, ecología, al entorno social y natural.

**Bloque de Ciudadanía mundial:** Temas relacionados con la sociedad, educación cívica, educación para la convivencia, para los derechos humanos, educación afectiva, educación para la igualdad entre los sexos.

La Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, en su artículo 2 recoge:

*“la incorporación de los valores de no violencia, tolerancia, democracia,*

*solidaridad y justicia en los contenidos de los libros de texto, materiales didácticos y educativos, y los programas audiovisuales destinados al alumnado.”*

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, especifica en su artículo 23:

*“el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.”*

Y en su artículo 26:

*“velarán por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual y a la difusión de la misma.”*

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se expresa así:

*“El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.”*

Así lo especifica la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia:

*“Las administraciones públicas de la Región de Murcia, dentro de sus competencias, implantarán un modelo educativo que incorpore la perspectiva de género y potencie la igualdad de mujeres y hombres, mediante un sistema de valores, comportamientos y normas no jerarquizado por razón de género.”*

Y, como señala la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

*“Los centros educativos de la Comunidad Autónoma promoverán acciones que permitan detectar, prevenir y proteger acciones de discriminación o acoso y evitar la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGBTI”.*

Otro bloque importante de educación transversal y que incluimos en esta programación, es el de la salud.

**Bloque de la Salud:** Temas relacionados con la salud: educación del consumidor.

## **5. DECISIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS. SITUACIONES DE APRENDIZAJE.**

### **Artículo 5. Principios pedagógicos.**

1. De conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. La configuración de la oferta educativa en ámbitos, las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional así como la atención a los alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad, como principios pedagógicos de esta etapa, se desarrollan en este decreto.
3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas, como elementos instrumentales para el aprendizaje.
4. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias, en los términos recogidos en el proyecto educativo del centro docente.
5. Con objeto de fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
6. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la

#### **Artículo 10. Métodos pedagógicos.**

1. Los métodos pedagógicos aplicados por los centros educativos perseguirán el incremento del éxito educativo del alumnado, así como la puesta en práctica de las aportaciones realizadas por la evidencia científica en materia de eficiencia, eficacia y equidad educativa.
2. Con este fin, se realizan las siguientes recomendaciones de metodología didáctica:
  - a) El diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo.
  - b) La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.
  - c) El profesorado establecerá objetivos de aprendizaje compartidos con el alumnado en la realización de las tareas que sean lo suficientemente explícitos y transparentes para que los discentes comprendan con exactitud cómo alcanzar el éxito en la realización de las mismas. Para ello, se recomienda que el profesorado aporte ejemplos concretos

que demuestren los pasos necesarios para completar una tarea o resolver un problema.

d) El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas, aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, los contenidos del currículo, enunciados como saberes básicos, se organizarán preferentemente en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.

e) El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión).

f) La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.

g) La aplicación efectiva de estrategias metacognitivas que desarrollen las habilidades del alumnado y le ayuden a incrementar sus posibilidades de éxito a partir de la práctica de una evaluación formativa basada en la retroalimentación de la información entre docentes y discentes y entre los propios discentes.

h) Se recomienda el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos.

i) La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

j) El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

k) Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte. l) Los centros docentes podrán diseñar e implantar métodos pedagógicos propios, previo acuerdo del Claustro de profesores, teniendo en cuenta las características de los alumnos.

## **Anexo VI Situaciones de aprendizaje.**

### **Artículo 6. Definiciones.**

De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, se entenderá por:

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

La adquisición y el desarrollo de las competencias clave, que se describen en el anexo II de este decreto y se concretan en las competencias específicas de cada materia, se verán favorecidos por metodologías que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje. Para ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas y aumentándolos, les permitan construir el conocimiento con autonomía, iniciativa y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la iniciativa, la reflexión crítica y la responsabilidad.

Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, dichas situaciones deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad. Asimismo, deben estar compuestas por tareas complejas cuya resolución conlleve la construcción de nuevos aprendizajes y los prepare para su futuro personal, académico y profesional. Con estas situaciones se busca ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar y aplicar lo aprendido en contextos de la vida real. Así planteadas, las situaciones constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño universal para el aprendizaje, permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y que favorezcan su autonomía.

El diseño de estas situaciones debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos. Además, deben proponer tareas o actividades que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales de manera autónoma y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción verbal e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado sea capaz de responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

## **ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.**

Además de los principios y métodos pedagógicos previstos en los artículos 5 y 10 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, la acción docente en la materia de Comunicación Audiovisual tendrá en especial consideración las siguientes recomendaciones:

- La acción pedagógica debe armonizar el saber y su aplicación, promover la adecuación a contextos específicos y facilitar la adquisición de las competencias de esta etapa educativa.
- Se estimulará la imaginación de los alumnos, su autoestima y capacidad innovadora para que actúen con iniciativa y espíritu crítico, aprendan por sí mismos y se comuniquen correctamente. La inclusividad e igualdad de género formarán parte de estos aprendizajes, como valores para alcanzar una sociedad en su máxima plenitud.
- Se impulsará el uso de metodologías variadas, activas y contextualizadas que impliquen al alumno en un aprendizaje motivador a través de proyectos, centros de interés, estudio de casos y actividades de investigación que despertarán en él la reflexión, el pensamiento crítico y el conocimiento aplicado, frente al aprendizaje memorístico.
- Se promoverá el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en sus aplicaciones más generales como en las específicas de la materia y se facilitará la organización y la coordinación necesaria para trabajar en equipo de forma eficaz.
- Se fomentará la participación activa, responsable y colaborativa del alumno, de forma que aprendan a llevar a cabo producciones propias de forma individual y colectiva, siendo especialmente importante la planificación, grabación, la ejecución y la realización de diversas creaciones audiovisuales.
- Se orientará al alumnado para que conozca y a la vez disfrute de los referentes audiovisuales y cinematográficos de la Región de Murcia como elemento de cohesión y para que se sienta partícipe de un colectivo que crea mensajes audiovisuales para la sociedad. Se recomienda por tanto dar a conocer festivales cinematográficos, concursos y los programas de la Filmoteca Regional entre otros.
- Se ofrecerá al alumno la posibilidad de experimentar con diferentes programas y aplicaciones digitales que le permitan conocer los recursos que se utilizan dentro de la creación, comunicación y expresión audiovisual, promoviendo un uso responsable, crítico y educativo.
- Se recomienda la creación de un canal digital o repositorio a modo de banco de recursos que permita la permanencia a lo largo del tiempo de las producciones realizadas por los alumnos.
- Se incidirá en que el alumno afiance el interés y el hábito de la lectura, desarrolle el lenguaje oral y escrito y la capacidad de expresarse adecuadamente en público, estableciendo paralelismos con el lenguaje audiovisual.
- Se generarán en el aula situaciones que estimulen la creatividad de los alumnos ante la necesidad de solucionar diferentes problemas planteados.
- El carácter lúdico debe prevalecer en toda actividad creadora en la que la capacidad de disfrutar y transmitir este gozo potencie el aprendizaje del hecho musical, integrando los diferentes aprendizajes, tanto formales como no formales

## **SITUACIONES DE APRENDIZAJE.**

Las situaciones de aprendizaje propuestas, integran los elementos curriculares del área de Comunicación Audiovisual mediante tareas y actividades significativas y relevantes que llevarán al alumnado a reflexionar sobre diferentes ámbitos de la vida y su entorno, así como a desarrollar su creatividad, autonomía y autoestima dentro del aula. Se llevará a cabo una situación de aprendizaje en cada trimestre, todas ellas se trabajarán en grupos:

- Primer trimestre: La situación de aprendizaje planteada en este primer trimestre gira en torno al cine, en primer lugar el alumnado trabajará mediante pequeñas actividades individuales o en grupo los contenidos generales sobre el cine y la fotografía que encontramos en el bloque A de los saberes básicos de la materia, para posteriormente aplicar todo lo aprendido en un “Live action” de producción propia. Cada grupo imitará dos escenas de películas de animación diferentes, poniendo en práctica los elementos y recursos de la narrativa y el lenguaje cinematográfico. Para complementar esta situación de aprendizaje se realizará el visionado de una película de animación y otra “Live action” con el fin de trabajar los contenidos del bloque C (análisis y crítica cinematográfica)
- Segundo trimestre: “Fenómenos que agitan la sociedad”  
La situación de aprendizaje para este trimestre consistirá en la producción de un documental que muestre y conciencie sobre algún fenómeno social. Utilizando como referentes los 17 Objetivos de desarrollo sostenible, será el alumnado el que decida el tema a tratar en su documental. De esta forma se trabajarán los contenidos del bloque B (proceso creativo), los ODS y poniendo en práctica, además, todo lo aprendido en el primer trimestre .  
Para culminar la situación de aprendizaje se realizará un concurso (actividad complementaria) en el que presentarán sus documentales. Tendrán que realizar un análisis y crítica de los documentales de sus compañeros así como una autoevaluación y autocrítica de su trabajo
- Tercer trimestre: En este último trimestre la situación de aprendizaje se centrará en los contenidos del bloque D (recursos multimedia) para ello, se profundizará en el mundo virtual de internet y las redes sociales y se trabajará la importancia que tienen los recursos audiovisuales exclusivos para estos canales. Se realizará de manera individual un videotutorial de temática libre. Para finalizar la situación de aprendizaje se llevará a cabo el proyecto “Publicidad no engañosa” en el que tendrán que transformar un anuncio contando la verdad y las cosas negativas del producto promocionado.

## **5.1. AGRUPAMIENTOS.**

Se realizarán actividades individuales y grupales, dependiendo de la actividad a realizar.

El agrupamiento en el aula se realizará de manera heterogénea, mezclando a los alumnos más motivados y trabajadores con los alumnos más desmotivados o que les cuesta más mantener la atención. En cuanto a los alumnos con necesidades

educativas especiales se les pondrá con algún compañero “tutor” que les ayude con las actividades a realizar en el aula.

## **5.2. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.**

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje planteadas se utilizarán los siguientes materiales:

- Proyector y ordenador del profesor.
- Aula de ordenadores
- Móviles/ cámaras de fotos
- Presentaciones realizadas por el profesor
- Webs educativas como educaplay, kahoot, bamboozle...
- Canva, programas de edición de video como clipchamp y edición de imágenes como photopea.
- Plataformas de streaming para visionado de películas, documentales...

### **5.2.1. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

Se pondrá en valor la utilidad de las nuevas tecnologías a través de:

- Uso de plataformas de comunicación como classroom o gmail.
- Se les mostrará la utilidad de aplicaciones de gestión y organización de proyectos como Trello.
- Aprenderán a utilizar internet como fuente de información verídica.
- Se les enseñará a utilizar la cámara del móvil así como programas de edición de video.
- Se realizará el visionado de películas y/o documentales a través de plataformas de streaming, mostrándoles la importancia de no visionar/ descargar películas en webs ilegales.
- Aprenderán a crear una plataforma donde compartir sus trabajos de forma responsable, respetando los derechos de autor.

## **5.3. ACTIVIDADES.**

El **artículo 5. Principios pedagógicos del Proyecto de Decreto 235/2022, de 7 de diciembre**, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece:

1. De conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

En coherencia con este enfoque se propone que las actividades de enseñanza se correspondan con las siguientes fases:

- a) Actividades de iniciación para comenzar la unidad didáctica.

- b) Actividades de desarrollo para introducir nuevos contenidos.
- c) Actividades de aplicación de contenidos.
- d) Actividades de revisión.
- e) Actividades de evaluación.

Para garantizar un aprendizaje inclusivo que responda a las necesidades de los estudiantes, la secuencia de actividades propuesta estará enfocada desde la perspectiva del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** y sus tres principios: **motivación, representación y expresión**. Así, con las actividades propuestas se buscará motivar a los estudiantes intentando que éstas respondan a sus intereses, se proporcionará la información necesaria en diferentes formatos (visuales, texto, audio) para facilitar su comprensión, se permitirá que los estudiantes expresen su conocimiento de diferentes formas, ya que las actividades a evaluar se entregarán también en diferentes formatos y se potenciará la colaboración y la comunicación entre compañeros.

Las actividades seleccionadas para esta programación didáctica se han desarrollado con el fin de que a través de ellas los alumnos alcancen los objetivos didácticos y desarrollen las competencias clave y específicas propuestas.

### **5.3.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

Se llevarán a cabo las siguientes actividades complementarias:

- Proyecto diseño de cartel película “EL ODIO QUE DAS” con motivo del día internacional contra la discriminación racial. Ideado, tras el visionado de la película, en soporte digital.(21 Marzo)
- Concurso de fotografía “GENERACIONES”: imitar fotografías antiguas, de la juventud de sus padres o abuelos, o en las que aparezcan ellos de pequeños con padres y/o abuelos. Exposición (15 mayo) día internacional de las familias.
- Concurso de cortometrajes de concienciación “Fenómenos que agitan la sociedad” (medio ambiente, racismo, xenofobia, feminismo, guerra, pobreza...)
- Proyecto “PUBLICIDAD NO ENGAÑOSA” transformar anuncios, contando la verdad sobre los productos promocionados.

### **5.3.2. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y DE LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA.**

Teniendo en cuenta el artículo nombrado, con esta programación didáctica se aborda el tratamiento de los elementos transversales de la siguiente forma:

a) Expresión oral y escrita: todas las situaciones de aprendizaje planteadas requieren que el alumnado utilice la expresión oral y escrita para trasladar sus opiniones y argumentaciones a su equipo de trabajo. Los productos finales de dichas situaciones de aprendizaje obligarán al alumno a estudiar muy bien su discurso y utilizar un lenguaje formal y adecuado a cada situación (lenguaje más cuidado en la realización de documentales y más coloquial para la realización del video tutorial).

En cuanto a la expresión escrita, se trabajará gracias a la realización de guiones y críticas de cine, aprenderán tecnicismo relacionados con el mundo audiovisual y

estudiarán las estructuras narrativas necesarias.

b) Comprensión lectora: Se abordará la importancia de la lectura aportándoles diferentes textos de los que extraer información relacionada con las fases de las situaciones de aprendizaje, además, tendrán que realizar una búsqueda efectiva de información tanto en internet como en libros, ofreciéndoles también recomendaciones de lectura sobre los temas tratados. Tendrán que realizar lecturas de críticas cinematográficas o de guiones técnicos.

## **6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

### **Artículo 25. Atención a las diferencias individuales.**

1. Al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los centros docentes adoptarán las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

2. Las medidas adoptadas por los centros docentes formarán parte de su proyecto educativo y estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias clave previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se benefician de ellas obtener la titulación correspondiente.

3. Estas medidas quedarán reflejadas en el plan de atención a la diversidad y estarán dirigidas a aquellos alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

4. La identificación de las necesidades educativas de este alumnado, su valoración e intervención se realizará de la forma más temprana posible. Para ello será fundamental la colaboración del equipo docente, coordinado por el profesor tutor, el jefe de estudios, los profesionales de la orientación educativa y las familias de los alumnos.

5. Los centros docentes podrán establecer medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos y promoverán alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado. Entre las medidas para atender las necesidades de estos alumnos se contemplan:

a) Adecuaciones organizativas y curriculares a las necesidades específicas de apoyo educativo.

b) El desdoblamiento de un grupo de alumnos en las materias que se determine.

c) Agrupamientos flexibles para la realización de tareas puntuales de enriquecimiento curricular o refuerzo educativo.

d) Apoyo y refuerzo educativo dentro o fuera del aula en las materias que el centro considere, preferentemente en las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Matemáticas A o Matemáticas B.

e) Reducción de la ratio de los grupos de alumnos de especial complejidad o singularidad.

f) Programa de aprendizaje específico para alumnos que se incorporen de forma tardía al sistema educativo español con desconocimiento del castellano.

g) Aulas abiertas especializadas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes que precisen apoyo extenso y generalizado en todas las asignaturas del currículo.

6. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, previstas en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispondrá de un plan de actuación en el que se recojan las medidas que den respuestas a sus necesidades, teniendo presente sus capacidades personales.

7. La Consejería con competencias en materia de educación autorizará programas de enseñanza específicos para alumnado con discapacidad auditiva usuario de lengua de signos, que se desarrollarán mediante un sistema de enseñanza bilingüe en lengua oral y en lengua de signos española.

Las medidas planteadas para dar respuesta educativa a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que se encuentran en el grupo-clase estarán relacionadas con la organización del espacio, con la organización del tiempo, con el uso de materiales, con la organización y los métodos pedagógicos empleados y con la evaluación y se consultarán a los responsables de la orientación educativa.

Para el alumno con **dislexia del desarrollo** se recogen las siguientes medidas:

- Se sentará en primera fila, cerca del docente para focalizar su atención.
- 
- Explicar verbalmente cualquier material escrito.
- 
- Uso de esquemas y gráficos para que pueda seguir el desarrollo de las explicaciones.
- 
- Darle más tiempo para organizar sus trabajos y pensamientos.

- Abundar en la evaluación oral sobre la escrita.
- Utilizar una tipografía adaptada a dislexia como "Open Dyslexic" para los textos y pruebas escritas.

Para los dos estudiantes con **trastorno por déficit de atención (TDA)** se contemplan las siguientes medidas:

- Se sentará en primera fila, cerca del profesor para no distraerse.
- Se le dará información de forma personalizada y concreta, haciendo especial énfasis en las palabras clave para focalizar su atención.
- Se controlará el uso de la agenda diariamente.
- En medida de lo posible se usarán diversos recursos como el ordenador, pizarra y audios, con el fin de motivar al alumno.

Además de todo lo nombrado anteriormente deben tenerse en cuenta al alumnado **en situaciones desfavorecidas**: con responsabilidades familiares y/o laborales, residentes en zonas rurales dispersas, convalecientes por enfermedad, etc. Las **medidas** a tomar con estos alumnos serán: flexibilización en los plazos de entrega, uso de aplicaciones informáticas para facilitar la comunicación, facilitar el aula de ordenadores en horas libres, etc.

### 6.1. PLAN DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS REPETIDORES.

#### DATOS PERSONALES Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL CURSO ANTERIOR

Apellidos y Nombre: Grupo:

Grupo curso anterior:

Dificultades detectadas en el curso anterior en la materia:

c Comprensión oral

c Comprensión escrita

c Expresión oral

c Expresión escrita

c Falta de base en Gramática

c Dislexia c Disortografía Disgrafía

c ACNEAE:

Pendientes:

Causas: Familiares c Actitudinales c Académicas c Absentismo c

Observaciones:

#### EVALUACIÓN INICIAL (información del Equipo Docente durante la Evaluación Inicial)

Motivación inicial:

Actitud en el aula: Trabajo en el aula: Trabajo en casa:

Integración en el grupo:

Dificultades encontradas en la materia:

Medidas adoptadas y propuestas de mejora: (Marca con una X)

Seguimiento del uso de la agenda.

Seguimiento de la materia pendiente.

Uso de metodologías activas.

- \_\_\_\_\_ Material de refuerzo.
- \_\_\_\_\_ Utilizar instrumentos variados para la evaluación de sus aprendizajes.
- \_\_\_\_\_ Uso de estrategias de refuerzo positivo.
- \_\_\_\_\_ Colaboración con el profesor de Pedagogía Terapéutica.

1ª EVALUACIÓN (información del equipo docente durante la 1ª ev.)

Actitud general:

Actitud en el aula: Trabajo en el aula: Trabajo en casa:

Integración en el grupo:

Dificultades encontradas en la materia:

Medidas adoptadas y propuestas de mejora: Seguimiento de pendientes:

2ª EVALUACIÓN (información del equipo docente durante la 2ª ev.)

Actitud general:

Actitud en el aula: Trabajo en el aula: Trabajo en casa:

Integración en el grupo:

Dificultades encontradas en la materia:

Medidas adoptadas y propuestas de mejora: Seguimiento de pendientes:

3ª EVALUACIÓN (información del equipo docente durante la 3ª ev.)

Actitud general:

Actitud en el aula: Trabajo en el aula: Trabajo en casa:

Integración en el grupo:

Dificultades encontradas en la materia:

Medidas adoptadas y propuestas de mejora: Seguimiento de pendientes:

## **7. EVALUACIÓN.**

### **7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

#### **Artículo 6. Definiciones.**

De acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 5 de 29 de marzo, se entenderá por:

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

#### **Artículo 20. Evaluación.**

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora. La evaluación de los alumnos tendrá un carácter formativo y será instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

5. La evaluación de los ámbitos, definidos en el artículo 12, se realizará también de forma integrada, tomando como referentes para la misma las competencias específicas y criterios de evaluación de las materias que los forman.

6. Los alumnos que cursen el Programa de diversificación curricular al que se refiere el artículo 30, serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en dicho programa.

7. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.

8. El equipo docente, constituido en cada caso por el profesorado que imparte docencia al alumno, coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

#### **Artículo 24. Derecho del alumnado a una evaluación objetiva.**

1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Consejería con competencias en materia de educación garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, para lo cual se establecerán los oportunos procedimientos para la revisión de las calificaciones obtenidas y las decisiones de promoción y de titulación atendiendo a las características de la evaluación establecidas.

2. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros harán públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Además, cada profesor informará al inicio de la actividad lectiva de los criterios de evaluación y calificación que haya programado para su alumnado.

### **Competencia específica 1**

- 1.1. Plantear, elegir y seleccionar un tema de interés.
- 1.2. Concretar correctamente los objetivos y su viabilidad con los medios disponibles.
- 1.3. Tratar y organizar la información adecuadamente.

### **Competencia específica 2**

- 2.1. Seleccionar con criterio y rigor las fuentes de información bibliográficas, cibernéticas, artísticas o audiovisuales de campo u otras.
- 2.2. Utilizar eficazmente las tecnologías de la información en el proceso de elaboración.
- 2.3. Utilizar de forma eficiente, rigurosa y comunicativa las TIC en su aprendizaje.
- 2.4. Utilizar adecuadamente las herramientas y tecnologías apropiadas para la exposición y defensa.

### **Competencia específica 3**

- 3.1. Presentar la memoria con corrección formal, lenguaje adecuado y con claridad en la exposición de sus contenidos.
- 3.2. Exponer lo sustancial de la investigación, haciendo hincapié en los aspectos más importantes.
- 3.3. Realizar la exposición en un lenguaje sencillo pero riguroso.

### **Competencia específica 4**

- 4.1. Saber ajustarse al tiempo establecido para el desarrollo del trabajo y la exposición de sus resultados.
- 4.2. Planificar la realización de las tareas propias de la labor de investigación.
- 4.3. Plantear hipótesis y considerar las variables.
- 4.4. Revisar el plan inicial y modificarlo, si es necesario.

### **Competencia específica 5**

- 5.1. Analizar manifestaciones plásticas y audiovisuales relevantes, observando el contexto sociocultural, su estructura básica, contenido, elementos constituyentes, aspectos comunicativos, expresivos y simbólicos, así como su valor artístico global.

### **Competencia específica 6**

- 6.1. Producir trabajos monográficos plásticos y/o audiovisuales que incorporen nuevos conocimientos, partiendo del Patrimonio artístico y cultural local, regional, nacional o internacional, o bien de la propia creación del alumnado, evidenciando rigor metodológico y coherencia entre intenciones comunicativas y resultados obtenidos.

## **7.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

### **PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

En su preámbulo, la LOMLOE recoge que la evaluación del estudiante será **continua, formativa e integradora**. Con este fin, el estudiante será evaluado durante todo su proceso de aprendizaje a través de una evaluación inicial, una evaluación formativa o procesual y una evaluación sumativa o final.

Se realizará tanto una evaluación cuantitativa (a través de rúbricas) como cualitativa (a través de fichas de autoevaluación, escalera de metacognición, etc).

En la actualidad los referentes para llevar a cabo la evaluación del alumnado son los **criterios de evaluación** de la materia, que contribuirán a la consecución de los **objetivos de etapa** y a la adquisición de las **competencias clave**.

Estos **criterios de evaluación (CE)** se han relacionado con los **saberes básicos** y con las **competencias específicas**, así como con los **instrumentos de evaluación (IE)** que se utilizarán para obtener información sobre el aprendizaje del estudiante.

Estos instrumentos serán variados, accesibles y adaptados a las diferentes situaciones de aprendizaje para garantizar la valoración objetiva de todo el alumnado.

## TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Técnicas:  
Autoevaluación  
Co-evaluación
- Instrumentos:  
Exámenes  
Formularios de google  
Rúbricas  
Fichas de autoevaluación  
Escaleras de meta-cognición

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación serán consensuados por el departamento de Dibujo, se harán públicos en la página web del centro y se transmitirán a los estudiantes el primer día de clase. Se establecen los siguientes:

- 
- **Los instrumentos de evaluación se ponderarán** para cada criterio.
- La **calificación cuantitativa** del trimestre se calculará sumando la nota obtenida en cada criterio. Dicha calificación cuantitativa se relaciona con una calificación cualitativa, que según lo establecido en el **artículo 31 del Real Decreto 217/2022** será: Insuficiente (IN) de 1 a 4, Suficiente (SU) 5, Bien (BI) 6, Notable (NT) de 7 a 8 y Sobresaliente (SB) de 9 a 10.
- 
- Con el fin de comprobar el **grado de adquisición** de cada criterio, estos se graduarán también en dichos niveles (IN, SU, BI, NT, SB).
-

Esta calificación se realizará con ayuda de la aplicación Additio que permite introducir los criterios de evaluación por actividades y ponderar los mismos en función del instrumento de evaluación utilizado.

### **7.3. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN.**

#### **RECUPERACIÓN DE ALUMNOS EN EVALUACIÓN ORDINARIA**

Los alumnos con un resultado negativo en la evaluación ordinaria, tendrán derecho a su recuperación en la siguiente evaluación, realizando de nuevo los trabajos con evaluación negativa o no presentados.

#### **PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

Conforme a lo establecido en la **Orden de 5 de mayo de 2016**, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las faltas de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua.

El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia. El alumno o alumna que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación diferenciada.

Se elaborará un plan de trabajo individualizado para la recuperación de contenidos y adquisición de los estándares de aprendizaje. Dicho plan consiste en la realización de una prueba escrita y la presentación de una relación de actividades relacionadas con la materia impartida y evaluada al resto de compañeros hasta la fecha. La prueba escrita tendrá un peso de un 40% y la relación de actividades de un 60%. Ambas partes son obligatorias, la no realización de una de las partes implica la imposibilidad de recuperación de la materia. Para obtener una calificación positiva de la materia, se deberá obtener una calificación igual o superior al 5.

Producciones_____	60%
Examen_____	40%

#### **PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR**

Se elaborará un plan de trabajo individualizado para la recuperación de contenidos. Dicho plan consiste en una serie de actividades dialogadas por el departamento de dibujo, las entregará el jefe de departamento a cada alumno y tendrá que entregarlas en una fecha determinada.

#### **ALUMNOS DE INCORPORACIÓN TARDÍA**

En todos los trimestres se realizará un producto final que englobe todos los saberes del trimestre, el alumno de incorporación tardía tendrá que realizar dicho producto final con una atención individualizada en el aula.

## 7.4. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación permite verificar si un proceso funciona correctamente, si se están obteniendo los resultados adecuados y si hay aspectos que se pueden y deben mejorar. Por tanto, además de evaluar qué han aprendido los estudiantes se debe evaluar si el proceso que se ha diseñado para alcanzar esos aprendizajes ha sido adecuado, si ha funcionado bien y qué aspectos son susceptibles de mejora. Asimismo, se debe evaluar nuestro propio desempeño como docentes, si la actuación y la práctica en el aula ha sido adecuada, si las estrategias han sido variadas y si hemos empleado los recursos adecuados.

Por todo lo mencionado, el objetivo de este apartado es el de obtener información para establecer los reajustes e introducir los cambios necesarios en la unidad didáctica para su correcta planificación y ejecución en el futuro. Para realizar esta evaluación se propone como instrumento de evaluación la siguiente tabla:

Sobre la planificación de la unidad didáctica (a completar por el docente)						
Indicadores	Valoración					Propuestas de mejora
	1	2	3	4	5	
Se ha elaborado la unidad didáctica teniendo como referencia las <b>características del grupo</b> .						
La <b>secuenciación</b> didáctica es adecuada.						
He planificado distintos tipos de <b>actividades</b> .						
Los <b>instrumentos</b> de evaluación planificados son variados y están ajustados a CE.						
Los <b>CE</b> están graduados en distintos indicadores de logro.						
Sobre la puesta en práctica de la unidad didáctica en el aula (a completar por el docente)						
Nivel de <b>participación</b> del alumnado.						
La <b>convivencia</b> del grupo en el aula es buena.						
La organización de los <b>agrupamientos y espacios</b> es adecuada.						
Sobre el desarrollo de la unidad didáctica (a completar por los estudiantes)						
El docente ha <b>organizado</b> bien las clases.						
El docente ha solucionado las <b>dudas</b> .						
El docente ha utilizado <b>ejemplos</b> para explicar la materia y ha relacionado los nuevos contenidos con otros que tú ya sabías.						
El docente ha utilizado <b>recursos y actividades</b> variadas.						
El docente ha favorecido la <b>participación</b> de todos los alumnos durante las clases.						
El docente ha utilizado diferentes <b>instrumentos de evaluación</b> .						

Considero que mi **evaluación** ha sido justa.

**ORGANIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN CADA UNO DE LOS CURSOS QUE CONFORMAN LA ETAPA.**

**PRIMERA EVALUACIÓN**  
(6 Unidades didácticas)

UNIDAD FORMATIVA  
**TOMA DE CONTACTO CON LA ASIGNATURA. PRESENTACIÓN DE AUDIOVISUALES SOBRE LA BAUHAUS Y SU IMOACTO EN EL SIGLO XXI**

Inicio: 14/09/2024

Final: 21/09/2024

3 SESIONES

**Criterios de evaluación:**

- #.1.1 Plantear, elegir y seleccionar un tema de interés.
- #.1.2 Concretar correctamente los objetivos y su viabilidad con los medios disponibles.
- .1.3 Tratar y organizar la información adecuadamente.

**Asignación de instrumentos:**

Cuestionario

Debates

**Saberes:**

<p>BLOQUE A: Planificación.</p>	<p>0.1 - Elección del tema y concreción de los objetivos. Los conocimientos previos y objetivos realistas. El proyecto plástico y/o audiovisual personal.</p>
-------------------------------------	---

**UNIDAD FORMATIVA 2**  
**CONOCIMIENTO DE MATERIALES AUDIOVISUALES A UTILIZAR.**  
**PLANIFICACIÓN.**

Inicio: 28/09/2024  
Final: 06/10/2024  
4 SESIONES

**criterios:**

- .2.1 Seleccionar con criterio y rigor las fuentes de información bibliográficas, cibernéticas, artísticas o audiovisuales de campo u otras.
- .2.2 Utilizar eficazmente las tecnologías de la información en el proceso de elaboración.

**Asignación de instrumentos:**  
Escala de observación  
Análisis de textos  
Tertulias  
Saberes:

<p>BLOQUE A: Planificación.</p>	<p>0.2 - La bibliografía, las fuentes cibernéticas. Otras fuentes. La obra de arte como fuente de conocimiento. El plagio. Derechos y licencias artísticas.</p>

**UNIDAD FORMATIVA 3**  
**DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Inicio: 19/10/2024  
Final: 20/10/2024  
12 SESIONES

**Criterios de evaluación:**

- #.2.1 Seleccionar con criterio y rigor las fuentes de información bibliográficas, cibernéticas, artísticas o audiovisuales de campo u otras.
- .2.3 Utilizar de forma eficiente, rigurosa y comunicativa las TIC en su aprendizaje.

**Asignación de instrumentos:**  
Análisis de textos  
Debates  
Entrevista personal  
Saberes:

BLOQUE A: Planificación.	0.2 - La bibliografía, las fuentes cibernéticas. Otras fuentes. La obra de arte como fuente de conocimiento. El plagio. Derechos y licencias artísticas.

**UNIDAD FORMATIVA 4**  
**PRESENTACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION**

Inicio: 26/10/2024

Final: 27/10/2024

4 SESIONES

**Criterios de evaluación:**

- .4.1 Saber ajustarse al tiempo establecido para el desarrollo del trabajo y la exposición de sus resultados.
- .4.2 Planificar la realización de las tareas propias de la labor de investigación.

Debates  
Entrevista

**Asignación de instrumentos:**

Portfolios  
Presentaciones  
Debates

**Saberes Básicos:**

BLOQUE A: Planificación.	0.3 - Plazos. Cronograma.

## SEGUNDA EVALUACIÓN (3 Unidades didácticas)

UNIDAD FORMATIVA 5  
**PLANIFICACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTO AUDIOVISUAL. LOS CAMBIOS SOCIALES**

Inicio: 15/12/2024

Final: 26/01/2025

9 SESIONES

**Criterios de evaluación:**

#.5.1 Analizar manifestaciones plásticas y audiovisuales relevantes, observando el contexto sociocultural, su estructura básica, contenido, elementos constituyentes, aspectos comunicativos, expresivos y simbólicos, así como su valor artístico global.

**Asignación de instrumentos:**  
Análisis de textos  
Escala de observación  
**Saberes Básicos :**

UNIDAD FORMATIVA 6  
**VISUALIZACIÓN DE CORTOS EN AULACORTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

Inicio: 01/02/2024

Final: 29/02/2024

4 SESIONES

**Criterios de evaluación:**

6.1 Producir trabajos monográficos plásticos y/o audiovisuales que incorporen nuevos conocimientos, partiendo del Patrimonio artístico y cultural local, regional, nacional o internacional, o bien de la propia creación del alumnado, evidenciando rigor metodológico y coherencia entre intenciones comunicativas y resultados obtenidos.

**Asignación de instrumentos:**

Registros

**Saberes Básicos :**

BLOQUE B: Elaboración

0.1 - Plan de trabajo.

BLOQUE B: Elaboración

0.2 - Proceso de documentación artística y/o audiovisual.

**UNIDAD FORMATIVA 7**  
**PRESENTACIONES DE LOS TRABAJOS AUDIOVISUALES**

Inicio: 01/03/2025

Final: 14/03/2025

4 SESIONES

**criterios:**

- 2.2 Utilizar eficazmente las tecnologías de la información en el proceso de elaboración.
- .6.1 Producir trabajos monográficos plásticos y/o audiovisuales que incorporen nuevos conocimientos, partiendo del Patrimonio artístico y cultural local, regional, nacional o internacional, o bien de la propia creación del alumnado, evidenciando rigor metodológico y coherencia entre intenciones comunicativas y resultados obtenidos.

**Asignación de instrumentos:**

Trabajos

**Saberes Básicos :**

BLOQUE B: Elaboración

0.6 - Transformación de la investigación en información escrita y/o artística.

BLOQUE B: Elaboración	0.7 - Proceso de investigación artística personal. Experimentación continua, reflexión y actuación subsiguiente.

## **TERCERA EVALUACIÓN**

(3 Unidades didácticas)

UNIDAD FORMATIVA 10

**PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES SOBRE EL PATRIMONIO ARTÍSTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Inicio: 15/03/2025

Final: 31/05/2025

10 SESIONES

### **Criterios de evaluación:**

- .6.1 Producir trabajos monográficos plásticos y/o audiovisuales que incorporen nuevos conocimientos, partiendo del Patrimonio artístico y cultural local, regional, nacional o internacional, o bien de la propia creación del alumnado, evidenciando rigor metodológico y coherencia entre intenciones comunicativas y resultados obtenidos.

### **Asignación de instrumentos:**

Comportamiento artístico y valores grupales. Cómo trabajar en pareja o en grupo reducido para crear su propia obra de arte o trabajo de investigación.

### **Saberes Básicos :**

BLOQUE B: Elaboración	0.6 - Transformación de la investigación en información escrita y/o artística.
BLOQUE B: Elaboración	0.7 - Proceso de investigación artística personal. Experimentación continua, reflexión y actuación subsiguiente.

**UNIDAD FORMATIVA 11**  
**VISUALIZACIONES DE CORTOMETRAJES AULACORTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

Inicio: 06/06/2025

Final: 13/06/2025

3 SESIONES

**Criterios de evaluación:**

- .3.1 Presentar la memoria con corrección formal, lenguaje adecuado y con claridad en la exposición de sus contenidos.

.3.2 Exponer lo sustancial de la investigación, haciendo hincapié en los aspectos más importantes.

**Asignación de instrumentos:**

Trabajos

**Saberes Básicos :**

BLOQUE C: Exposición

0.1 - La memoria escrita como ordenación formal del proceso y de sus resultados.

BLOQUE C: Exposición

0.2 - La presentación y defensa del trabajo.

BLOQUE C: Exposición	0.3 - Selección de la información más relevante.
BLOQUE C: Exposición	0.4 - Formas de exposición y defensa.
BLOQUE C: Exposición	0.5 - El tiempo de la exposición.

BLOQUE C: Exposición	0.6 - La comunicación verbal.
BLOQUE C: Exposición	0.7 - La comunicación no verbal.
BLOQUE C: Exposición	0.8 - Elementos auxiliares de la exposición: presentaciones, pósteres científicos, modelos plásticos y productos audiovisuales entre otros.

BLOQUE C: Exposición	0.9 - La transferencia de resultados: foros, redes sociales, revistas cibernéticas, páginas personales.
----------------------	---

**UNIDAD FORMATIVA 12**  
**PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

Inicio: 06/06/2025

Final: 13/06/2025

3 SESIONES

**Criterios de evaluación:**

- .3.1 Presentar la memoria con corrección formal, lenguaje adecuado y con claridad en la exposición de sus contenidos.
- .3.2 Exponer lo sustancial de la investigación, haciendo hincapié en los aspectos más importantes.

**Asignación de instrumentos:**  
Trabajos  
**Saberes Básicos :**

BLOQUE C: Exposición	0.1 - La memoria escrita como ordenación formal del proceso y de sus resultados.
BLOQUE C: Exposición	0.2 - La presentación y defensa del trabajo.
BLOQUE C: Exposición	0.3 - Selección de la información más relevante.

BLOQUE C: Exposición	0.4 - Formas de exposición y defensa.
BLOQUE C: Exposición	0.5 - El tiempo de la exposición.
BLOQUE C: Exposición	0.6 - La comunicación verbal.

BLOQUE C: Exposición	0.7 - La comunicación no verbal.
BLOQUE C: Exposición	0.8 - Elementos auxiliares de la exposición: presentaciones, pósteres científicos, modelos plásticos y productos audiovisuales entre otros.
BLOQUE C: Exposición	0.9 - La transferencia de resultados: foros, redes sociales, revistas cibernéticas, páginas personales.

En Cartagena a 20 de octubre de 2024